



Ciudad de México, a 20 de agosto de 2019

Boletín N° 48

Desecha TECDMX asunto relativo a acuerdo de emitido por Órgano de Justicia Intrapartidaria del PRD

- La parte actora considera que se vulneran sus derechos ya que el Órgano de Justicia Intrapartidaria no admitió pruebas a su favor y sí de su contraparte.

Las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional celebraron Sesión Pública a fin de resolver un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, relativo a un acuerdo emitido por el Órgano de Justicia Intrapartidista de un instituto político.

Al resolver el juicio TECDMX-JLDC-1336/2019, promovido por Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, que controvertía un acuerdo emitido por el Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática en el que, a consideración del actor, inadmitió las testimoniales ofrecidas por su parte y admitió otras probanzas aportadas por su contraparte; el Pleno determinó desechar de plano la demanda al actualizarse la causal de improcedencia relativa a la falta de interés jurídico de la parte actora, en razón de que el acto combatido, al ser de carácter intraprocesal, carece de definitividad y firmeza y, por ende, no re reporta un perjuicio real, directo e inmediato a sus derechos.

Finalmente, se consideró que no es posible evidenciar aún la afectación que pudiera generar el acto, sino hasta que se emita la resolución de fondo, caso en el cual será verificable si le deparó perjuicio la inadmisión de las pruebas, por lo que se desechó este medio de impugnación

o-O-o

"20 años garantizando justicia en tu elección"



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX